

ACTA DE CONFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE APELACIONES

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, el día de hoy jueves 2 de septiembre del año dos mil diez, a las 10H30, en la sala de Sesiones del CONADIS, al tenor del Art. 7 de la Norma Técnica Sustitutiva del Subsistema de Selección de Personal, publicada en el Registro Oficial N° 205, del 2 de junio del 2010, y Art. 164 del Reglamento a la LOSCCA, se conforma el Tribunal de Apelaciones con las siguientes personas

Dra. Olga Navas; Delegada de la Autoridad Nominadora,
Dr. Luis Villalva, Delegado de la Dirección de Administrativo-Financiera y;
Psi. Alexandra Lasso, encargada de la Unidad de Recursos Humanos UARHs; quienes aceptan la nominación de miembros al Tribunal de Apelaciones y juran desempeñarlo fiel y legalmente de conformidad con la normativa vigente, y suscriben al final de la presente Acta.

La Dra. Olga Navas, con fundamento en el Art. 7, literal a). de la citada Norma Técnica Sustitutiva de Selección de Personal, preside este Tribunal de Apelaciones y como tal designa a la Psi. Alexandra Lasso, como Secretaria.

Inmediatamente después, el Tribunal de Apelaciones, en pleno, conoce y revisa sus atribuciones y competencias, de conformidad con el Art. 11 de la Norma Técnica Sustitutiva de Selección de Personal de la SENRES.

Adicionalmente procede a la recepción de toda la documentación del Proceso de Selección de Personal, presentada para cubrir la vacante institucional, incluida el Acta N° 1, del Tribunal de Méritos y Oposición.

En virtud de lo expuesto el Tribunal de Apelaciones resuelve:

- a. Abrir el período de recepción de apelaciones, por el término de tres días, contados a partir del día jueves 2 de septiembre del 2010, fecha en que se notificó el Acta N° 1, del Tribunal de Méritos y Oposición en la página web de la institución, referente al Concurso de Méritos y Oposición 2010, convocado por la institución el día 15 de agosto del 2010.
- b. El Tribunal de Apelaciones resuelve auto convocarse para el día miércoles 8 de septiembre del 2010, a las 9H00, para conocer y resolver sobre las apelaciones que fueren presentadas dentro del término legal establecido, y para hacerlo el Tribunal considera pertinente aprobar el siguiente Orden del Día.
 1. Conformación del Tribunal,
 2. Conocimiento de las apelaciones presentadas;
 3. Resoluciones.

PRIMERO.- De entre los miembros que conforman el Tribunal de Apelaciones se designa a la Dra. Olga Navas como Presidenta y a la Psi Alexandra Lasso como Secretaria.

SEGUNDO.- Al presente proceso de apelación se le ha dado el trámite de ley pertinente, esto es, se han observado las normas legales, técnicas y administrativas establecidas por la SENRES, por lo que se declara su validez.

TERCERO.- El Presidente del Tribunal dispone que por Secretaría se de lectura del Art. 11 de la Norma Técnica Sustitutiva del Subsistema de Selección de Personal emitida por la SENRES, que textualmente establece:

- a) Elaborar el acta de su propia conformación;

- b) Receptar las apelaciones que presentaren las o los participantes, en el término de tres días a partir de la fecha de comunicación de los resultados de las actas de méritos, oposición y final;
- c) Resolver las apelaciones presentadas, en el término de tres días contados a partir del vencimiento del término indicado en el literal anterior; y,
- d) Elaborar el acta resolutive de apelaciones y notificar al Tribunal de Méritos y Oposición.

Lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones será definitivo.

De igual manera se dispone dar lectura del Acta No.1 del Tribunal de Méritos y Oposición mediante la cual se declaró DESIERTO dicho concurso de méritos y oposición y se notificó a los aspirantes a través de la página Web del CONADIS, con fecha 1 de septiembre del 2010, de modo que, **el término dentro del cual podían presentar apelaciones corría desde el día jueves 2 de septiembre hasta el lunes 6 de septiembre del año en curso.**

CUARTO.- Dentro del término legal, se recibió la siguiente apelación: **1)** La presentada por el Sr. Ing. Mauricio Dillon Flores.

RESOLUCIÓN: El Tribunal resuelve:

a).- El señor **Ing. Mauricio Dillon Flores**, aspirante al cargo de Analista de Recursos Humanos 3, profesional 7, mediante oficio S/N, ha presentado su apelación el 6 de septiembre del 2010, a las 16h05, manifestando su apelación a la fase de calificación de méritos y solicita se revise nuevamente su carpeta”; El Tribunal de Apelaciones, previa una exhaustiva revisión y análisis de la documentación de la fase de calificación de méritos determinó que, **para el caso del Ing. Mauricio Dillon Flores, por no haber detectado errores de procedimiento se mantiene el puntaje obtenido en su calificación de méritos**, ratifica lo actuado por el Tribunal de Méritos y Oposición, el que ha aplicado adecuadamente lo que señala el Art. 18 de la Norma Técnica Sustitutiva del Subsistema de Selección de Personal; consecuentemente, no acredita experiencia mínima de 7 a 9 años en el sector público ni un mínimo de 150 horas de capacitación específica como lo señalan las bases de la convocatoria. En tal virtud, **este Tribunal RESUELVE RECHAZAR ESTA APELACIÓN**

a) . Notifíquese. F)

Dra. Olga Navas
**DELEGADO DE LA AUTORIDAD
NOMINADORA**

Dr. Luis Villalva
DELEGADO D.A.F.

Psi. Alexandra Lasso
DELEGADA UARHs (Secretaria)

LV/on